

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
 PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-06-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la **contratación de servicios de limpieza tercerizado, recurrente y no recurrente para varias sedes judiciales a nivel nacional**, referencia número: LPN-CPJ-06-2025, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante decisiones contenidas en el acta número 004, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a saber:

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *“Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto” y el párrafo III del artículo 20. “Párrafo III.-(...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”*.

**ADJUDICA** el presente procedimiento de licitación pública nacional para la **contratación de servicios de limpieza tercerizado, recurrente y no recurrente para varias sedes judiciales a nivel nacional**, de referencia número LPN-CPJ-06-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote(s)	Ítem(s)	Tipo de servicio	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado
<b>OPEN CLEAN, S.R.L RNC 130518467</b>	1	1	Recurrente-ordinario	Distrito Nacional	1	<b>RD\$88,222,464.00</b>
		2	Imprevisto-ocasional		232	
	2	1	Recurrente-ordinario	Santo Domingo	1	
		2	Imprevisto-ocasional		4	
	6	1	Recurrente-ordinario	San Cristóbal	1	
		2	Imprevisto-ocasional		2	
	7	1	Recurrente-ordinario	Barahona	1	
	10	1	Recurrente-ordinario	San Juan de la Maguana	1	
		2	Imprevisto-ocasional		2	

Nombre del oferente	Lote(s)	Ítem(s)	Tipo de servicio	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado
<b>SILOSA, E.I.R.L RNC 103157092</b>	3	1	Recurrente-ordinario	La vega	1	<b>RD\$76,944,250.56</b>
		2	Imprevisto-ocasional		8	
	4	1	Recurrente-ordinario	Santiago	1	
		2	Imprevisto-ocasional		6	
	5	1	Recurrente-ordinario	San Francisco de Macorís	1	
		2	Imprevisto-ocasional		12	
	8	1	Recurrente-ordinario	Monte Cristi	1	
		2	Imprevisto-ocasional		4	
	9	1	Recurrente-ordinario	Puerto Plata	1	
		2	Imprevisto-ocasional		10	

### Condiciones

<b>Inicio de los Servicios:</b>	Una vez contratado, el proveedor adjudicado comenzará los trabajos después de la reunión convocada por la Dirección Administrativa, en la cual se establecerá el día de inicio de las operaciones. Estos servicios deberán ser realizados según el cronograma de trabajo presentado y aprobado.
<b>Forma y condiciones de pago:</b>	<p>El pago se hará contra prestación del servicio y recibido conforme por parte de la unidad administrativa responsable de la administración de la edificación.</p> <p><b>-Servicio de limpieza recurrente:</b> Mensual monto fijo RD\$ con una duración máxima de 30 días posterior a la entrega de la factura de demás requisitos.</p> <p><b>-Servicio de limpieza no recurrente (brigadas).</b> Mensual monto fijo RD\$ con una duración máxima de 30 días posterior a la entrega de la factura de demás requisitos.</p> <p><b>NOTA: En caso de que no se requieran brigadas en un mes en curso, no aplica pago y el monto a pagar será acorde a los operadores / días utilizados hasta un máximo de 100 operadores / días por mes.</b></p>

**ORDENA** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria



autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

**La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.**

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/op.